



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-12/2019.

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ÓRGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por la Magistrada instructora **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-12/2019

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz, dos de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Bielma Martínez da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con la siguiente documentación:

- Escrito de Guadalupe Salmones Gabriel recibido el veinticuatro de septiembre en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual realiza diversas manifestaciones, en atención a la vista concedida por acuerdo de veintitrés de septiembre del año en curso.

Al respecto, con fundamento en el artículo 369 y 422, fracción I del Código Electoral, y 58 fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

¹ A través de Guadalupe Salmones Gabriel en su calidad de representante suplente del dicho partido ante el OPLEV.

SEGUNDO. Admisión. Se admite el presente recurso de apelación, al advertirse que la demanda reúne los requisitos constitucionales y legales de procedibilidad, y que no se actualiza de manera notoria y evidente alguna de las causales de improcedencia.

TERCERO. Admisión de pruebas En relación con las pruebas documentales; la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana ofrecidas por el partido actor en su escrito de demanda, se tienen por admitidas y desahogadas de acuerdo a su propia y especial naturaleza, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 359 y 360 del Código de la materia.

CUARTO. Cierre de instrucción. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra sustanciado, ya que obran en autos los elementos necesarios para resolver, **se declara cerrada la instrucción**; en consecuencia, formúlese el proyecto de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

QUINTO. Cita a sesión. Se cita a las partes a la próxima **sesión pública** prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz

Así lo acuerda y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-RAP-12/2019

Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

CONSTE.

MAGISTRADA INSTRUCTORA


CLAUDIA DÍAZ TABLADA



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


JOSÉ LUIS BIELMA MARTÍNEZ